

Poder Judicial de Puerto Rico

Oficina de Administración de los Tribunales
Área de Recursos Humanos

CONVOCATORIA A EXAMEN DE LIBRE COMPETENCIA
TÉCNICO(A) DE APOYO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ENMENDADA
4 DE AGOSTO DE 2023

ESCALA SALARIAL
\$2,364.00-\$4,241.00

ÚLTIMA FECHA PARA SOLICITAR
RECLUTAMIENTO CONTINUO

REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIÓN:

Graduación de Escuela Superior o su equivalente suplementado por un curso de reparación de computadoras. Un (1) año de experiencia en la reparación y mantenimiento de equipos electrónicos o de microcomputadoras.

-o en su lugar-

Grado Asociado de institución universitaria acreditada con concentración en reparación y mantenimiento de equipos electrónicos, de microcomputadoras o sus equivalentes.

CONDICIÓN ESPECIAL DE EMPLEO:

Se les podrá requerir trabajar tiempo adicional a la jornada regular de trabajo, turnos irregulares y laborar en otras regiones y dependencias judiciales conforme a las necesidades del servicio.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo técnico relacionado con el mantenimiento y reparación de equipos electrónicos y brindar apoyo a los usuarios.

PERIODO PROBATORIO:

Ocho (8) meses

NATURALEZA DEL EXAMEN:

El examen será sin comparecencia y consistirá en una evaluación de la preparación académica y experiencia evidenciada con la solicitud de examen. Los valores relativos de las partes serán:

Requisitos Mínimos	70.00
Experiencia Adicional	20.00
Preparación Adicional	10.00

IMPORTANTE

1. Aceptaremos para evaluación solicitudes de examen de aspirantes que interesen trabajar en: **Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan, Utuado, Tribunal de Apelaciones, Tribunal Supremo, Oficina de Administración de los Tribunales (OAT).**

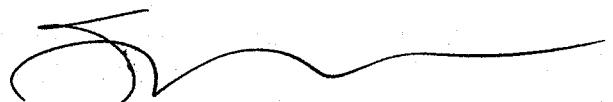
2. Deberá someter con la solicitud lo siguiente:

- a) Copia de la transcripción de créditos que indique el grado o diploma y los cursos requeridos en los requisitos mínimos. **(No se aceptará copia de transcripción de créditos impresos de la Internet.)**
- b) Certificación de experiencia oficial expedida por el(la) Director(a) de Recursos Humanos o Autoridad Nominadora para cada puesto ocupado que incluya: clasificación del puesto, fechas exactas de inicio y terminación en el puesto (día, mes y año) y descripción de funciones. La experiencia en el Poder Judicial puede evidenciarse con copia de las cartas de nombramiento y ascensos recibidos o por los informes de cambio correspondientes. Se considerará únicamente las funciones propias y el nivel de la clasificación oficial de los puestos ocupados. La experiencia adquirida mediante interinatos se acreditará si fue reconocida de forma oficial por la Autoridad Nominadora o Director(a) de Recursos Humanos, y el(la) empleado(a) haya desempeñado todas las funciones del puesto durante todo el periodo del interinato. La experiencia será acreditada a razón de 7 ½ horas diarias. Si la experiencia adquirida fue a jornada parcial, debe indicar las horas diarias o semanales trabajadas. Si la experiencia fue adquirida por servicios profesionales, deberá someter copia de los contratos que contengan fechas (día, mes y año) de inicio y terminación de contratos, horas diarias o semanales trabajadas y descripción de las funciones. No se acreditará experiencia u otorgará puntuación a la experiencia que no se presente certificada como se indica.
- c) Copia de adiestramientos, seminarios o cursos de corta duración tomados.
- d) Personas con derecho a Preferencia de Veterano deberán presentar la Certificación de Licenciamiento Honorable (Forma 214). Se concederán diez (10) puntos adicionales a todo veterano sobre la calificación final, una vez aprobado el examen.
- e) Personas con derecho a Preferencia de Impedidos Calificados deberán presentar evidencia de una autoridad competente. Se concederán cinco (5) puntos a la calificación obtenida por una persona con impedimento calificada. Este beneficio no aplicará si la persona con impedimentos recibe los beneficios conferidos por la Carta de Derecho del Veterano.

3. Los documentos requeridos en el inciso 2 (a y b) tienen que incluirse con la solicitud, de lo contrario no se aceptará para evaluación.
4. Los documentos deben ser enviados a la División de Clasificación y Reclutamiento a través del servicio postal al PO Box 190917, San Juan, Puerto Rico 00919-0917 o llevarse directamente a nuestra oficina en la Ave. Luis Muñoz Rivera Núm. 268, Hato Rey, Puerto Rico. Para información adicional, favor de comunicarse al teléfono (787) 641-6600 extensión 5217.
5. Los resúmenes y los facsímiles no son documentos oficiales y no sustituyen la solicitud de examen ni los documentos requeridos.

EL PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO NO DISCRIMINA POR RAZÓN DE EDAD, RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL, CREENCIAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, CONDICIÓN DE VETERANO(A), POR SER VÍCTIMA O SER PERCIBIDO(A) COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL O ACECHO, O POR SERVIR O HABER SERVIDO EN LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CONVOCATORIA PJ 14-22



Sheila I. Rosado Rodríguez
Directora de Recursos Humanos

7/ agosto / 2023
Fecha